



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - 330

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-023-2018

OBJETO DEL PROCESO: LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO"

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 3.039.868.353,00 FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 21 de Agosto de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del "(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1). CONSORCIO INGENIERIA

Conforme con el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día ocho (08) del mes de agosto, hasta el diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones





Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 M/CTE (\$ 2.983,93)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados.

Por lo anterior el proponente habilitado y el orden de elegibilidad obtenido es el siguiente:





ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INGENIERIA	100,000000

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - 330

PAF-EUC-O-023-2018

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADO DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D,J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEVALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

14/08/2018

		Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje			
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Obtenido		
1	CONSORCIO INGENIERÍA	100,0000000	100,0000000			
Observación:						

14/08/2018 PAF-EUC-O-023-2018

MEDIA GEOMETRICA (3)=

MAX: MENOR VALOR (4)=

VALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA	
----------------------------------	--

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA					
		TRM: 14/08/2018	2983.93	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 2.942.590.381,0
Presupuesto:	\$ 3.039.868.353,00	P. MAYOR:	2.942.590.381,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 2.942.590.381,0
Fecha evaluación:	14/08/2018	P. MENOR:	2.942.590.381,00	MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 2.942.590.381,0
				MENOR VALOR (4):	\$ 2.942.590.381,0
	Metodo de POI	NDERACION: 4 - MENOR VALOR			

\$ 2.942.590.381,00 \$ 2.942.590.381,00 \$ 2.942.590.381,00 \$ 2.942.590.381,00

VER T	ABLA DE RA	NGO
	93	
	93	
	93	
	4	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				4	
PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
CONSORCIO INGENIERÍA	\$ 2.942.590.381,00	100,00	100,00	100,00	100,000000	100,0000000	-
Suma=	\$ 2.942.590.381,00						
n=	1,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 2.942.590.381,00						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.942.590.381,00						
Vmax=	2.942.590.381,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.942.590.381,00						
145014 05014570104 (0)	4 2 2 4 2 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2						